



DECIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO

En Cuautla, Jalisco, siendo las 11:45 (Once horas con cuarenta y cinco minutos) del día 10 (diez) de Marzo del 2022 (dos mil veintidos), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, numerales 1, 2, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en las instalaciones de la Sala de Cabildo, ubicada en Avenida Hidalgo número 12 en la Cabecera Municipal, el Ingeniero Juan Manuel Torres Arreola, Presidente Municipal, la Lic. Oralia Ramos Montes, Encargada de la Dirección de la Contraloría e Integrante del Comité de Transparencia y la Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero en su carácter de Titular de Transparencia y Secretaria de este Comité, todos integrantes de este Gobierno Municipal.

Lo anterior, a efecto de celebrar la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, para lo cual el C. Juan Manuel Torres Arreola, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia dio lectura a la siguiente propuesta de,

ORDEN DEL DÍA:

- I. **Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;**
- II. **Lectura y en su caso, autorización del orden del día**
- III. **Asuntos varios; y**
- IV. **Clausura de la sesión**

Acto seguido, el Presidente de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto a si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar en la sesión. Quedando APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, procediéndose al desahogo del mismo:

- I. **LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Ing. Juan Manuel Torres Arreola, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de este Comité solicita al Secretario pase lista de asistencia para declarar el Quórum Legal, a lo

Liliana Vanessa A





que el éste manifiesta que se encuentran presentes los tres integrantes de este órgano colegiado y por tanto el Presidente de este Comité procede a la declaración del Quórum Legal necesario para sesionar. En razón de lo anterior, todos los acuerdos tomados en esta sesión surtirán sus efectos legales correspondientes.

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Presidente de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto si existe algún asunto que tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual, se manifestó que no había ningún otro asunto que tratar. Quedando aprobado el orden del día propuesto, y **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA**, procediéndose al desahogo del mismo.

III. ASUNTOS VARIOS

Dentro de este punto del orden del día, el Presidente de este Comité pregunta a los miembros si tienen algún otro punto que tratar, a lo que la Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero toma el uso de la voz para exponer a los miembros del comité las solicitudes recibidas los días 03, 08, 09 y 10 de Marzo de 2022 con números de expediente interno 06-03-2022, 09-03-2022, 10-03-2022 y 11-03-2022 con folios de la PNT 140283422000063, 141296522000410, 140283422000053, 140283422000066, 140283422000067, 140285122000063, 140283422000068 y 142041921000472 donde se solicita lo siguiente:

Solicitud 1. "ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION. OFICIO NUMERO 2410/2021 A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.- Reciba un cordial saludo. Por medio del presente escrito y de la manera más atenta le solicito la siguiente información: 1) Si la Secretaria de Seguridad Publica o dependencia análoga que dignamente dirige cuenta con Instancia Colegiada para Resolver las Controversias en relación a los Procedimientos de Carrera Policial y/o régimen disciplinario en términos del artículo 105 de la Ley General del Sistema de Seguridad Publica, en caso de existir mencione cuál es su denominación, dirección en donde está ubicada y teléfono de contacto; 2) Cual es la integración de la instancia colegiada en términos de la Ley aplicable; 3) A cargo de quien se encuentra la titularidad (favor de mencionar nombre completo), así como la persona que realiza funciones como tal por ministerio de Ley/ o Encargado de despacho en caso de ausencia, (favor de mencionar nombre completo); 4) Legislación que regula la organización, integración, funcionamiento y procedimientos aplicables de la instancia colegiada . Reiterándole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. **"ATENTAMENTE" MONTERREY NUEVO LEON , A 08 DE DICIEMBRE DE 2021.LIC ANA ISABEL SALAZAR MONRRREAL.**

Liliana Vanessa A





A lo que los miembros de este comité, determinan que este Sujeto Obligado no posee, ni administra dicha información dado que en el Municipio de Cuautla Jalisco a la fecha no se cuenta con una Instancia Colegiada para resolver las controversias en relación a los Procedimientos de Carrera Policial y o régimen disciplinario arriba citados, razón por la cual no se puede entregar la información requerida en su solicitud.

Solicitud 2.- "Su municipio cuenta con la normatividad necesaria para el cumplimiento de LEY ESTATAL PARA PROMOVER LA IGUALDAD, PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, como el artículo 5 dispone? y si la respuesta es si, cómo funciona y para tal reglamento? además quién y dónde reciben las quejas y da seguimiento a las mismas? cuál es el número de quejas que se han recibido desde 2015 a la fecha? y de que han sido en específico cada queja? qué han resuelto según cada queja?

Datos complementarios: Desde el 11 de junio de 2003 se publicó en el "Diario Oficial de la Federación" la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual tiene por o objeto todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. En dicha ley se ordena a los municipios del estado de Jalisco a expedir e implantar la normatividad y los mecanismos necesarios para su exacto cumplimiento. En algunos municipios ya cuentan con este reglamento y opera desde la secretaría general del ayuntamiento, queremos saber que municipios han acatado lo anterior y cuales aún se encuentran rezagados." (SIC)

A lo que los miembros de este comité, determinan que este Sujeto Obligado no posee, ni administra dicha información dado que en el Municipio de Cuautla Jalisco a la fecha no se cuenta con un reglamento armonizado a la Ley Estatal para promover la Igualdad, prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Jalisco.

Solicitud 3.- "Se solicita a esas honorables autoridades informen lo siguiente respecto de la sociedad denominada Consultoría iniciativas para el Desarrollo S.C

-Informen con qué fecha se emitió concesión en favor de la referida sociedad, para la explotación de espacios publicitarios en puentes peatonales.

-Informen respecto de cuantos puentes se emitió la referida concesión.

-Informen con cuantas concesiones estatales cuenta la referida sociedad." (SIC)

A lo que los miembros de este comité, determinan que este Sujeto Obligado no posee, ni administra dicha información dado que en el Municipio de Cuautla Jalisco no se cuenta con puentes peatonales ni espacios publicitarios que pudieran ser concesionados, motivo por el cual no existe concesión alguna a favor de la sociedad antes mencionada.

Liliana Vanessa A



Solicitud 4.- ...Farmacias y hospitales que han solicitado licencia y permisos de construcción durante los años 2019,2020,2021 y 2022 indicando la fecha en que se realizó la solicitud del trámite y la fecha en que se otorgó o denegó la autorización” (SIC)

A lo que los miembros de este comité, determinan que este Sujeto Obligado no posee, ni administra dicha información dado que en el Municipio de Cuautla Jalisco a la fecha no se han otorgado licencias ni permisos de construcción a farmacias y hospitales durante los periodos mencionados motivo por el cual no se puede proporcionar la demás información solicitada.

No habiendo más asuntos varios que tratar se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se declara clausurada la sesión a las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos) del día en que se actúa, levantándose la presente acta para constancia y los efectos legales a los que haya lugar, la cual se firma al margen y calce.



Ing. Juan Manuel Torres Arreola
Presidente Municipal y Presidente del Comité

Lic. Oralía Ramos Montes
Contralor e Integrante del Comité



Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero.
Titular de Transparencia y Secretario del Comité

